



MUNICIPALIDAD
DE GENERAL DEHEZA

Ntra. Sra. de la Asunción 81
Tel.(0358) 4057500/ 4057501/ 4057502

(X5923CDA) General Deheza (Pcia. de Córdoba)
E-mail: municipalidad@mgdeheza.com.ar

VISTO: que el Radio Urbano Municipal de la Municipalidad de General Deheza ha sido delimitado por Ordenanza Municipal N° 790/99, y Ley Provincial N° 8933; y que dentro del mismo fue necesario la incorporación de nuevos loteos con aperturas de nuevas calles, y

CONSIDERANDO: que todas las tramitaciones sobre servicios e infraestructuras y definición de ámbitos de jurisdicción, requieren de la nominación de las nuevas calles incorporadas y de las existentes sin nominación, dentro de la trama comprendida por el nuevo Radio Urbano Municipal,

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 1425/06**

Art. 1°.- Calles en Parque Industrial: Se toma como antecedentes para su delimitación, el parcelario catastral provincial, el plano de Loteo Expediente Provincial N° 0033-49142/01, y el plano de Loteo Expediente Provincial N° 0033-004858/05.

- Designase con el nombre de **Calle Jorge Luis Borges**, a la calle delimitada por el límite Sudoeste de la urbanización, límite Noroeste de la urbanización, límite Noreste de la urbanización, y Manzana 241 y 242; que es continuación de la calle con el mismo nombre.
- Designase con el nombre de **Calle José Hernández**, a la calle delimitada por el límite Sudoeste de la urbanización, Manzanas 241 y 242, límite Noreste de la urbanización, y límite Sudeste de la urbanización; que es continuación de la calle con el mismo nombre.
- Designase con el nombre de **Calle Victoria Ocampo**, a la calle delimitada por Manzana 241, calle Jorge Luis Borges, Manzana 242, y calle José Hernández.
- Designase con el nombre de **Calle Eladia Blasquez**, a la calle delimitada por Manzana 242, calle Jorge Luis Borges, Parcela 12 de la Manzana 235, y calle José Hernández.

Art. 9°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Secretaria Concejo Deliberante
Patricia Alejandra Molina




Presidente Concejo Deliberante
German Raul Recosta

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de General Deheza, a los 11 días del mes de 05 del año dos mil seis.

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA
- Departamento Ejecutivo Municipal-

DECRETO: N° 24/06 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 1425/06 de fecha 11 de mayo de 2006,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA EN USO DE ATRIBUCIONES

DECRETA:

ART. 1°. – PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 1425/06 de fecha 11 de mayo de 2006.

ART. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 02 de junio de 2006.


ELVIO C. LOPEZ
Secretario de Gobierno




REINALDO JOSE LIZIO
INTENDENTE MUNICIPAL